



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro, cuenta con una variada producción en recursos económicos como fruticultura, pesca, turismo, minería, ganadería entre otros.

En Río Negro, los procesos históricos, socio-económicos, y políticos no han podido lograr aun la integración regional deseada. Las políticas regionales proponen un nuevo sistema de relación entre los territorios. Esto genera la necesidad de incorporar aquellas regiones que no han podido acompañar en el tiempo las innovaciones tecnológicas y los procesos de crecimiento y desarrollo económico.

Nuestra Provincia, donde los aspectos físicos, sumandos a la escasa infraestructura de servicio, condicionan las comunicaciones, la circulación del transporte y de bienes, imponen una estructura y configuración territorial, atado a un cierto grado de determinismo geográfico.

Las vías de circulación del transporte caminero y ferroviario en nuestro país se trazaron respondiendo a un esquema de producción y comercialización que tenía como centro de salida al exterior, el Puerto de Buenos Aires. Cuando se traza la línea férrea hacia el Sur, esta se construye, desde Buenos Aires a San Carlos de Bariloche. En la actualidad este Corredor Ferroviario, solo se utiliza con fines de transporte de pasajeros desde de Viedma a Bariloche y viceversa.

Tomando como base estas líneas férreas, ya construidas y dentro del proyecto del ferrocarril Transpatagónico propuesto por el Estado Nacional, consideramos oportuno construir un ramal ferroviario que una a estas líneas férreas pertenecientes al Ferrocarril General Roca con el Puerto de Sierra Grande.

El Puerto de Sierra Grande cuenta con toda la infraestructura necesaria para operar como boca de salida de productos nacionales hacia el exterior del país, especialmente la explotación minera de la Región Sur, ya que otros tipos de producción de la provincia cuentan con salidas por el Puerto San Antonio Este; con esta pequeña modificación se beneficiaría enormemente a toda una región, especialmente si se tiene en cuenta que se jerarquizará una nueva actividad en la localidad de Sierra Grande. De esta forma se estaría brindando alternativas de vida a una población que se encuentra con gravísimas dificultades socio-económicas,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ocasionados por la implementación de políticas nefastas de la década anterior.

En cuanto al presupuesto destinado a realizar tal obra, esta no ocasionaría un gasto a nivel provincial, ya que el mismo se concretaría con fondos nacionales, provenientes del proyecto del Ferrocarril Transpatagónico.

Cabe destacar que la línea Sur Rionegrina, cuenta con una gran oferta de recursos mineros tales como pórfido, lajas, fluorita, bentonita, plomo, caolín, etcétera. El tendido de este ramal, no debe concebirse dentro de una concepción geopolítica del pasado con el esquema caduco de espacio-poder; es una obra que debe responder a una concepción geopolítica actual, dentro del marco de la integración donde la idea central es unión, complementación e integración de los distintos espacios económicos de la Provincia de Río Negro.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Javier Giménez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, que ve con agrado, se realicen las gestiones necesarias para el estudio de prefactibilidad económico, financiero y de operatividad del Puerto Minero de Sierra Grande, para tareas de exportación.

Artículo 2°.- De forma.